

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

LUNES, 12 DE OCTUBRE DE 1942

NUM. 285

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 30 de septiembre de 1942 por la que se aprueba el expediente incoado por los Ayuntamientos de Broca y San Julián de Cerdañola (Barcelona), para la fusión de ambos en uno solo, con la denominación y capitalidad en Guardiola de Berga.—Página 8130.

Otra de 30 de septiembre de 1942 por la que se acuerda denegar al Ayuntamiento de Villena (Alicante) el proyecto de una Carta municipal para su régimen económico.—Página 8130.

Otra de 3 de octubre de 1942 por la que se jubila a don Francisco Jimeno Royo, que perteneció al Cuerpo de Policía Armada y Tráfico en la Guarnición de Melilla.—Página 8130.

Otra de 5 de octubre de 1942 por la que se dispone que en los actos de servicio y oficiales los funcionarios de los diversos Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos, usen los uniformes con las insignias, emblemas y distintivos que se describen.—Páginas 8130 a 8132.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Señalamiento de haberes pasivos (varias Armas).—Orden de 3 de junio de 1942 por la que se clasifica en la situación de retirado, reserva y pensionado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se mencionan.—Páginas 8132 a 8135.

Otra de 25 de junio de 1942 por la que se clasifica en la situación de retirado y pensionado, con el haber que se señala, a los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 8135 a 8139.

Otra de 20 de junio de 1942 por la que se clasifica en la situación de pensionado, con el haber que se señala, a los Tenientes honorarios que se especifican.—Páginas 8139 a 8142.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 8 de octubre de 1942 por la que se dispone que los Auxiliares interinos de este Departamento comprendidos en la relación que se cita, queden, a partir de la fecha, separados del servicio.—Página 8143.

Otra de 8 de octubre de 1942 por la que se dispone que el plazo posesorio para los Auxiliares de este Departamento nombrados por Orden de 4 de septiembre del año actual, se empiece a contar a partir del día de la fecha.—Página 8143.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ordenes de 2 de octubre de 1942 por las que se nombran Vicedecanos de las Facultades de Ciencias, Medicina y Derecho de la Universidad de Sevilla a don Francisco Yoldi Bereau, don José González-Meneses y Jiménez y a don Juan Manzano y Manzano.—Páginas 8143 y 8144.

Otras de 7 de octubre de 1942 por las que se nombran Vicedecanos de las Facultades de Medicina, Farmacia y Derecho de la Universidad de Barcelona a don Julio García Sánchez-Lucas, don Fidel E. Raurich Sas y don Enrique Luño Peña.—Página 8144.

Otras de 9 de octubre de 1942 por las que se nombran Vicedecanos de las Facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia de la Universidad de Madrid a don Angel del Campo Cerdán, don Julián de la Villa Sanz y don Angel Santos Ruiz.—Página 8144.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.—Página 8144.

Anunciando el extravío de los cupones de la Deuda Ferroviaria que se mencionan.—Págs. 8144 y 8145.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Media.—Concediendo una subvención de 18.000 pesetas al Instituto de Cultura Religiosa Superior de la Dirección Central de Acción Católica Española.—Página 8145.

Tribunal para la provisión por concurso de ascenso de plazas de Profesores Auxiliares de las Escuelas Superiores de Trabajo, grupo cuarto: Ciencias Físico-Químicas. Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dichas plazas.—Página 8145.

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Fisiología de las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Zaragoza.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los Aspirantes a dichas Cátedras, referente a los últimos ejercicios.—Página 8145.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Movimiento del personal del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento, ocurrido durante el tercer trimestre de 1942.—Páginas 8146 y 8147.

Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Anunciando subasta de las obras del tro-

zo segundo del Canal de Toro y Zamora (Zamora).—Página 8148.

Anunciando concurso de proyectos para la adquisición e instalación de la parte metálica del desagüe de fondo de la presa del pantano de las Torcas (Zaragoza). Páginas 8148 y 8149.

Anunciando concurso de proyectos y construcción de las compuertas del Azud, del regulador de entrada y demás servicios del «Azud y partidor de aguas del río Guadalfeo» para las acequias de Motril y Salobreña (Granada).—Páginas 8149 y 8150.

TRABAJO.—Dirección General de Estadística.—(Tribunal de oposiciones a plazas del Cuerpo de Ayudantes Administrativos de Estadística).—Lista de aspirantes admitidos a tomar parte en dichas oposiciones, convocadas por Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de marzo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de marzo y rectificadas en el de 15 de abril siguiente).—Páginas 8150 a 8152.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3897 a 3904.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de septiembre de 1942 por la que se aprueba el expediente incoado por los Ayuntamientos de Broca y San Julián de Cerdañola (Barcelona), para la fusión de ambos en uno solo, con la denominación y capitalidad en Guardiola de Berga.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por los Ayuntamientos de Broca y San Julián de Cerdañola (Barcelona), para la fusión de ambos en uno sólo, con la denominación y capitalidad en Guardiola de Berga, el Consejo de Ministros de 21 del actual, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, ha acordado prestar su aprobación a dicho expediente, con arreglo a las Bases que en el mismo se mencionan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 30 de septiembre de 1942 por la que se acuerda denegar al Ayuntamiento de Villena (Alicante) el proyecto de una Carta municipal para su régimen económico.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villena (Ali-

cante), en solicitud de aprobación de una Carta municipal para su régimen económico, el Consejo de Ministros, con fecha 21 del actual, de conformidad con los informes del Ministerio de Hacienda y Consejo de Estado, ha acordado denegar la aprobación al proyecto de la citada Carta económica municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 3 de octubre de 1942 por la que se jubila a don Francisco Jimeno Royo, que perteneció al Cuerpo de Policía Armada y Tráfico en la Guarnición de Melilla.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado con fecha 29 de marzo último y con el haber que por clasificación le correspondía, a don Francisco Jimeno Royo, que perteneció al Cuerpo de Policía Armada y Tráfico en la guarnición de Melilla y causó baja en estas Fuerzas en 7 de noviembre de 1940 a petición propia por pase a Guardián de Prisiones, con ocasión

del concurso convocado según Decreto de 26 de enero del citado año de 1940.
Madrid, 3 de octubre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 5 de octubre de 1942 por la que se dispone que en los actos de servicio y oficiales los funcionarios de los diversos Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos usen los uniformes con las insignias, emblemas y distintivos que se describen.

Ilmo. Sr.: Las Reales Ordenes de 12 de febrero de 1906 y de 18 de abril del mismo año disponen, respectivamente, los uniformes que los funcionarios de los Cuerpos de Correos y Telégrafos, en sus diversas clases y categorías, deben usar en los actos de servicio y oficiales.

El transcurso del tiempo ha hecho inadecuados los uniformes de referencia, y como, por otra parte, deben ajustarse los preceptos que se refieren al uso de éstos a las modalidades que, en cuanto a insignias, emblemas y distintivos, han sido establecidos por el Nuevo Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en los actos de servicio y oficiales, los funcionarios de los diversos Cuerpos y escalas de Correos y Telégrafos usen los uniformes, con las insignias, emblemas y distintivos que se describen a continuación:

UNIFORME DE SERVICIO.—Cuerpos técnicos.—En servicios de reja, es-

tación y ambulantes, el personal de Correos, y en los de aparatos, talleres y reja el de Telégrafos, usará durante su jornada americana del tipo llamado «sahariana», confeccionada en género azul (mahón) de algodón, provista de hombreras bordadas, de acuerdo con las instrucciones que para las mismas se detalla más adelante.

En los demás servicios (oficinas, salas de dirección, etc.) podrá usarse por el personal a que se refiere el párrafo precedente la prenda descrita en él, substituyéndose, en su defecto, por una blusa larga (guardapolvos) en tela lavable azul mahón, con dos filas de botones y las hombreras reglamentarias. Llevará esta prenda dos bolsillos grandes, con tapa, y uno en el lado izquierdo del pecho. Las mangas terminarán en puño cerrado.

Los Jefes usarán, desde luego, en todos los servicios la «sahariana».

Cuerpos Auxiliares.—El personal masculino de estos Cuerpos usará el guardapolvos descrito anteriormente, con la diferencia de que en las hombreras habrá de ostentar las insignias y emblemas correspondientes a su categoría.

El personal femenino, una bata de tela lavable azul mahón, con dos filas de botones y cinturón con la hebilla forrada de la misma tela. Llevará esta prenda dos bolsillos grandes y las mangas terminarán en puño cerrado con botón. En las puntas del cuello llevarán un rombo, sobre el que irá bordado el emblema del Cuerpo respectivo y en la parte superior del rombo, formando un ángulo el distintivo de la categoría.

UNIFORME DE PASEO.—El personal técnico y el auxiliar masculino usará para paseo un uniforme compuesto de americana, pantalón y chaleco de paño color azul marino oscuro. La americana será de forma cruzada, con dos filas de botones; las mangas, lisas, sin cartera, llevarán en la parte del puño, junto a la costura, tres botones de tamaño pequeño; esta prenda tendrá dos bolsillos horizontales en los costados y uno, más pequeño, situado al lado izquierdo del pecho. En los hombros llevará unas palas u hombreras con el escudo y las divisas reglamentarias en cada Cuerpo. El chaleco será de una sola fila de botones y el pantalón de forma recta.

La gorra, de plato, confeccionada incluído la visera con el mismo paño del uniforme llevará un barboquejo de cordón de oro trenzado, sujeto con dos pequeños botones dorados. El bandó sobre el que irán bordadas las divisas correspondientes a la categoría será de color grana para Correos y azul para Telégrafos. En el frente sobre el bandó y la parte inferior del

plato, llevará bordado sobre un óvalo de los colores dichos, el emblema de los Cuerpos respectivos.

El calzado será de piel negra y la corbata de seda negra y nudo largo sobre camisa blanca, pudiendo usarse también la camisa azul.

El personal femenino usará americana análoga a la descrita para el personal masculino, aunque adaptada a la peculiaridad de este personal. La falda, confeccionada del mismo paño o sarga que la americana, será lisa y llevará dos pliegues en la parte delantera. La blusa será de tela blanca con botones pequeños dorados, cerrada, con cuello vuelto y corbata negra de nudo largo, pudiéndose utilizar también la camisa azul. Como prenda para la cabeza utilizarán una boina azul con el emblema del Cuerpo respectivo en tamaño pequeño, en su centro.

En verano se utilizará para paseo el uniforme descrito confeccionado en género blanco de hilo; con la diferencia de que el personal masculino podrá utilizar la americana del tipo llamado «sahariana»; que la gorra irá provista de funda blanca en el plato y que el calzado será blanco.

UNIFORME DE GALA.—Como uniforme de gala se usará el descrito para paseo con la excepción de que se usará cuello de pajarita con lazo negro, siempre con camisa y guantes blancos, y calzado de charol.

Emblemas.—El emblema que utilizarán cada uno de los dos Cuerpos estará formado por el escudo actual de España con la corona imperial, bordado en oro sobre paño color grana en Correos y azul eléctrico en Telégrafos. Superpuesta en la cola del águila y debajo del escudo se bordará una carta simulando los cierres con cinco lacres, para Correos, y seis líneas de zig-zag terminadas en punta de flechas que figuran rayos o chispas eléctricas, divididas en dos grupos de a tres, dispuestas en forma de abanico, para Telégrafos, bordeados en ambos casos estos dos emblemas característicos de Correos y Telégrafos por dos ramas, una de palma y otra de roble enlazadas por la parte inferior, para terminar alrededor de aquellos emblemas debajo de las columnas del escudo y por dentro de las alas del águila.

Divisas.—Sobre fondo grana, los de Correos, y azul eléctrico, los de Telégrafos, usarán los funcionarios los siguientes distintivos:

Jefes principales.—En el borde inferior, una serreta bordada y sobre ella, entrecruzadas, formando ochos, dos ramas, una de roble y otra de palmas; sobre ellas, otra serreta en posición invertida con relación a la anterior y sobre ésta, dos cordones bordados.

Jefes superiores de Administración. Lo mismo que el Jefe Principal, con la excepción de que en lugar de llevar dos cordones llevará solamente uno.

Jefes de Administración de 1.ª clase.—En su parte inferior llevará un doble galón de oro; sobre él una serreta y sobre ésta dos ramas; sobre las ramas dos cordones.

Jefes de Administración de 2.ª clase.—El mismo que el anterior descrito, con la excepción de llevar un galón sobre las ramas y sobre este galón un cordón.

Jefes de Administración de 3.ª clase.—Lo mismo que el anterior, con la sola diferencia de que sobre las ramas cruzadas lleva solamente un cordón.

Jefes de Negociado de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.—Igual que los descritos en las categorías anteriores, suprimiendo en todos ellos el doble galón situado en la parte inferior de los distintivos de Jefes de Administración.

Oficiales.—En la parte inferior una serreta; sobre ésta las ramas de roble y palma y encima un galón.

Auxiliares.—Sobre el emblema del Cuerpo respectivo, un cordón sencillo, en forma de ángulo; dos cordones, en igual forma, separados el uno del otro por una distancia de igual grueso del cordón; tres cordones sencillos, separados entre sí de forma análoga a la anterior; un cordón doble y dos cordones dobles, con la misma separación, indicarán, respectivamente, las categorías administrativas de las cinco clases de Auxiliares, de menor a mayor, en el orden expuesto.

Todos los bordados se harán en oro y, asimismo los botones que se utilizan en todas las prendas descritas serán dorados e irán troquelados con el emblema del Cuerpo respectivo.

Las hombreras que se utilizarán en las americanas, «saharianas», guardapolvos, etc., serán ligeramente estrechadas hacia la parte del cuello, de la misma tela y color que la prenda respectiva, y bordeada por un cordoncillo dorado.

Como prenda de abrigo para el tiempo de invierno se usará un capote de paño azul, análogo al del uniforme de paseo, con dos filas de botones dorados, cartera en la bocamanga y un botón dorado en la misma. Llevará dos bolsillos con cartera, hombreras postizas iguales a las descritas para cada clase y categoría. En la espalda llevará trabilla con dos botones dorados y a lo largo de aquella un fuelle llevando éste en su parte inferior y oculto por el pliegue una abertura de cincuenta centímetros con cinco botones dorados pequeños.

Quando no se utilice uniforme se usará sobre la ropa de calle un botón de dos centímetros que se pondrá en el ojal de la solapa de la americana,

en el que, en esmalte a todo color, sobre fondo grana, para Correos, y azul eléctrico para Telégrafos, figure el emblema del Cuerpo respectivo.

Los Jefes que ostenten cargos de mando o de representación usarán inexcusablemente el uniforme descrito en los actos oficiales y de servicio; y el demás personal sólo lo utilizará con aquel carácter en los de servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos (Varias Armas)

ORDEN de 3 de junio de 1942 por la que se clasifica en la situación de retirado, reserva y pensionado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se mencionan.

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, reserva y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Coronel de Infantería don José Iglesias López y termina con el Guardia civil Juan Pulido Chito.»

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente, tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de Hacienta por las que deben cobrar	Delegación de Hacienda	Fecha de la orden de retiro
				Día	Mes	Año				
D. José Iglesias López	Coronel	Infantería	Retirado	1.387,50	1	abril	1942	Lugo (a)		20-4-42 (D. O. 92).
D. Valero Campos Fernández	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	mayo	1942	Zaragoza (a)		23-4-42 (D. O. 95).
D. Luis Mateo Hernández	Idem	Artillería	Idem	1.387,50	1	mayo	1942	Valladolid (a)		8-4-42 (D. O. 81).
D. César Sanz Pastor Muñoz	Idem	Ingenieros	Idem	1.387,50	1	abril	1942	Madrid		27-3-42 (D. O. 72).
D. Francisco Pereira de Lema	T. Coronel	Inf. Marina	Idem	1.125,00	1	julio	1940	La Coruña		
D. Luis Bustamante de la Rocha	Coronel Art.	Armada	Idem	1.291,66	1	julio	1940	Santander		
D. Juan Alonso Méndez	T. Cor. Mag.	Idem	Reserva	1.200,00	1	marzo	1942	La Coruña (b)		24-1-42 (D. O. M.ª 20).
D. Pedro Gonzalo de la Cruz	Capitán	Infantería	Retirado	625,00	1	enero	1941	Cádiz (b)		3-12-40 (D. O. 271).
D. Eduardo Rovira Torres	Idem	Inf. Marina	Idem	833,33	1	julio	1940	Idem		
D. Severino Comis Sixto	Idem	Idem	Idem	833,33	1	julio	1940	Cádiz (b, c)		
D. Manuel García García	Cap. prov.	Infantería	Idem	862,50	1	mayo	1942	Pontevedra		
D. Andrés Campillo Jimenez	Coronel Art.	Armada	Idem	1.333,33	1	julio	1940	Zamora (b)		17-4-42 (D. O. 92).
D. Carlos Godino Gil	T. Cor. Ing.	Idem	Idem	1.166,66	1	julio	1940	Cartagena		
D. Adriano Panadero Marulán	Sub. Far. 2.ª	S. M.	Idem	1.291,66	1	mayo	1942	Idem		6-4-42 (D. O. 83).
D. Nicolás Tello Peinado	Comte. Méd.	Idem	Idem	1.012,50	1	mayo	1942	Idem		6-4-42 (D. O. 83).
D. Jacinto Hernández Sánchez	Idem	Idem	Idem	975,00	1	mayo	1942	Idem		6-4-42 (D. O. 83).
D. Idefonso Mediavilla Domingo	Cpelle mayor	Armada	Idem	916,66	1	julio	1940	Idem (c)		
D. José Llaudaró Piñol	Idem	Idem	Idem	916,66	1	julio	1940	Cádiz (c)		
D. Manuel Vázquez Ogando	Capellán 1.º	Idem	Idem	833,33	1	julio	1940	La Coruña (c)		
D. Joaquín Díez Estévez	Idem	Idem	Idem	833,33	1	julio	1940	Salamanca (c)		
D. Angel Alonso Manzanera	Idem	Idem	Idem	791,66	1	julio	1940	Madrid		
D. Honorio Alonso Alija	Capellán 2.º	Idem	Idem	619,66	1	julio	1940	D. G. D. (c)		
D. Juan Rodríguez Bosello	Capitán	G. Civil	Idem	550,00	1	abril	1942	Idem (c)		28-3-42 (D. O. 73).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de Hacienda		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
					1	2	3	4	
D. Manuel Temiño Martínez	Teniente	Honorario	Pensionado	500,00	1	abril	1942	J. Voltoya	Idem
D. José María Goyogana Lezaola	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Bilbao	Vizcaya
D. José Astarloo Ereñaga	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Idem	Idem
D. Hermenegildo Ortega Poza	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Segovia	Segovia
D. Arrieta	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Azpeltia	Guipúzcoa
D. Remigio Pérez de Vinaspre Ortiz	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Bilbao	Vizcaya
D. Antonio Trueba Aguinagalde	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Madrid	D. G. D.
D. Francisco Aguirre Simón	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Zaragoza	Zaragoza
D. Vicente Arceluz Urquiola	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Azpeltia	Guipúzcoa
D. Manuel Arteaga Amoniza	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Elejabettia	Vizcaya
D. José Ayella Folch	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Valls	Barcelona
D. Cayetano Arenas García	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	S. Ildefonso	Segovia
D. Leandro Tejada Ruiz	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Abalos	Logroño
D. Román Gorriacho Sanz	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Pamplona	Navarra
D. Antonio Vicarregui Oiarvari	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Dima	Vizcaya
D. Juan Carreras Serra	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Sait	Gerona
D. Casimiro Latre Gambau	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Caspe	Zaragoza
D. Cipriano de Bernaola e Ibaungoitia	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Madrid	D. G. D.
D. Justo de Gondra Echevarri	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Bilbao	Vizcaya
D. Raimundo López Echevarría	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Vitoria	Alava
D. Tomás Zubeldia Elizaguirre	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	S. Sebastián	Guipúzcoa
D. Juan M.* Bengoa Urresti	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Durango	Vizcaya
D. Faustino Guadañupe Garbayo Chivite	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Pamplona	Navarra
D. Juan Iturriodobellia Larracochea	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Bilbao	Vizcaya
D. Ramón Navarro Calpe	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	C. Arenoso	Castellón
D. Esteban García González	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	N. de la Oca	Alava
D. Juan Ezkian Armendáriz	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Carinoain	Navarra
D. Silvestre Andrés Lanasa	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Atauri	Alava
D. Ignacio Fernández López	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	M. Pomar	Burgos
D. Vidal Campillo Bañuelos	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Burgos	Idem
D. Enrique Barrios Ferrer	Idem	Idem	Idem	825,00	1	mayo	1942	Badajoz	Badajoz
D. Pedro Berbes Santas	Idem	Idem	Idem	712,50	1	abril	1942	Madrid	D. G. D.
D. Casto Cortés Hernández	Idem	Idem	Idem	520,83	1	julio	1940	Palma	Baleares (c)
D. José González Sánchez	Idem	Idem	Idem	500,00	1	junio	1941	La Coruña	La Coruña (c)
D. José Cayuela Pavon	Idem	Idem	Idem	583,33	1	julio	1940	Idem	Idem (c)
D. Siró Pérez Pita	Idem	Idem	Idem	525,00	1	julio	1940	Idem	Idem (c)

20-4-42 (D. O. 92).
28-3-42 (D. O. 73).

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de Hacienda	Delegación de Hacienda	Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes Año			
D. Manuel González Carrasco	Gral. Div.	Infantería	Retirado	1.650,00	1	novbre. 1941	Guadalajara	Guadalajara	
D. Fernando Sánchez González	Coronel	Idem	Idem	1.425,00	1	junio 1942	Burgos	Burgos (a)	16-5-42 (D. O. 111).
D. Rafael Valcarlos Sáenz	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	mayo 1942	Orense	Orense (a)	7-4-42 (D. O. 78).
D. Agustín del Rincón Alfaro	Capitán	Idem	Idem	900,00	1	junio 1942	Madrid	D. G. D. (a)	25-5-42 (D. O. 118).
D. Eugenio Otero Montes de Oca	Coronel	Artillería	Idem	1.350,00	1	julio 1941	Idem	D. G. D. (b, c)	8-11-41 (D. O. 254).
D. Joaquín Gil Jugo	Tte. Coronel	Infantería	Idem	833,33	1	octubre 1941	Idem	D. G. D. (b)	6-4-42 (D. O. 83).
D. Delfín Hernández Irigay	T. C. Méd	S. M.	Idem	1.333,33	1	mayo 1942	Idem	Idem	30-4-41 (D. O. M. 87).
D. José Lorenzo Tinoco	Oficial 1.º	O Marina	Idem	924,16	1	mayo 1941	Idem	Idem	6-4-42 (D. O. 83).
D. José Giner Morelló	Coronel	Infantería	Idem	1.425,00	1	mayo 1942	Idem	D. G. Deuda	6-4-42 (D. O. 83).
D. Ignacio Fernández de Hestrosa y Gayoso de los Cobos	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	mayo 1942	Idem	D. G. Deuda	30-4-42 (D. O. 109).
D. Marciano Valdelomar Gijón	Subins. F. 1.ª	S. M.	Idem	1.312,50	1	mayo 1942	Idem	Idem	6-4-42 (D. O. 83).
D. Joaquín Cortina Gaya	Idem	Idem	Idem	1.312,50	1	mayo 1942	Barcelona	Barcelona	6-4-42 (D. O. 83).
D. Manuel Casañs Boada	Tte. Coronel	Infantería	Idem	1.333,33	1	mayo 1942	Madrid	D. G. Deuda	6-4-42 (D. O. 83).
D. José Boned Miñón	Idem	Idem	Idem	1.162,50	1	mayo 1942	Zaragoza	Zaragoza	6-4-42 (D. O. 83).
D. Trinidad Lacanal Valls	Idem	Idem	Idem	1.162,50	1	mayo 1942	Barcelona	Barcelona	6-4-42 (D. O. 83).
D. Manuel Guarido-Vergara	Idem	Idem	Idem	1.162,50	1	mayo 1942	Idem	Idem	6-4-42 (D. O. 83).
D. Enrique Villalba Escudero	Idem	Idem	Idem	1.200,00	1	mayo 1942	Madrid	D. G. Deuda	6-4-42 (D. O. 83).
D. Eduardo Gznález Camillo	Idem	Idem	Idem	1.333,33	1	mayo 1942	Idem	Idem	6-4-42 (D. O. 83).
D. Eduardo Arcaay Catalina	Idem	Caballería	Idem	1.237,50	1	mayo 1942	Salamanca	Salamanca	6-4-42 (D. O. 83).
D. Segismundo Alvarez y Rodríguez-Villamil	Idem	Idem	Idem	1.097,50	1	mayo 1942	Madrid	D. G. Deuda	6-4-42 (D. O. 83).
D. Sebastián Hazañas González	Idem	Artillería	Idem	1.350,00	1	julio 1941	Málaga	Málaga (c)	6-4-42 (D. O. 83).
D. Pedro Parcillada García	Coronel	G. Civil	Idem	1.097,50	1	mayo 1942	Logroño	Logroño	6-4-42 (D. O. 83).
D. Ramiro Torreira Martínez	Tte. Coronel	Idem	Idem	1.333,33	1	mayo 1942	Madrid	D. G. Deuda	6-4-42 (D. O. 83).
D. Luis López Ortiz	T. C. Méd.	S. M.	Idem	1.293,33	1	mayo 1942	Idem	Idem	6-4-42 (D. O. 83).
D. Juan Arcaizone Guijarín	Idem	Idem	Idem	1.291,66	1	mayo 1942	Idem	Idem	6-4-42 (D. O. 83).
D. Clodoaldo Padilla Casas	Idem	Idem	Idem	1.162,50	1	mayo 1942	Burgos	Burgos	6-4-42 (D. O. 83).
D. Ramón Fraguas Fernández	Subins. F. 2.ª	Idem	Idem	1.291,66	1	mayo 1942	Madrid	D. G. Deuda	6-4-42 (D. O. 83).
D. Miguel Campoy Irigoyen	Idem	Idem	Idem	1.291,66	1	mayo 1942	Idem	Idem	6-4-42 (D. O. 83).
D. Manuel Pando Armand	Idem	Idem	Idem	1.162,50	1	abril 1942	Barcelona	Barcelona	6-4-42 (D. O. 83).
D. Luis Díaz Montero	Tte. Coronel	Carabineros	Idem	516,65	1	julio 1941	Madrid	D. G. D. (c)	6-4-42 (D. O. 83).
D. Honorio Arribas Olarte	Comandante	Infantería	Idem	1.050,00	1	mayo 1942	Palma	Baleares	6-4-42 (D. O. 83).
D. Abel García Miguel	Idem	Idem	Idem	1.050,00	1	mayo 1942	Cuenca	Cuenca	6-4-42 (D. O. 83).
D. Idefonso Sánchez de los Ríos	Idem	Idem	Idem	1.012,50	1	mayo 1942	Palma	Baleares	6-4-42 (D. O. 83).
D. Manuel Flores Soler	Idem	Idem	Idem	650,00	1	mayo 1942	Cartagena	Cartagena	6-4-42 (D. O. 83).
D. Florentino Moya Díaz	Idem	Idem	Idem	625,00	1	mayo 1942	Valencia	Valencia	6-4-42 (D. O. 83).
D. César Maldonado Vázquez	Idem	Idem	Idem	433,33	1	mayo 1942	Barcelona	Barcelona	6-4-42 (D. O. 83).
D. Andrés Invernón Vila	Idem	Idem	Idem	438,32	1	mayo 1942	Lérida	Lérida	6-4-42 (D. O. 83).
D. Ramón Pérez Mas	Idem	Idem	Idem	433,33	1	mayo 1942	Lérida	Lérida	6-4-42 (D. O. 83).

Nombre	Grado	Fecha	Provincia	Salario	Observaciones	Destino	Clase
D. Ramón Quirant Arrieta	Idem	1 mayo 1942	Artillería	416,66	Idem	Idem	Idem
D. Fabián Navarro Moreno	Idem	1 mayo 1942	Idem	412,50	Idem	Idem	Idem
D. Julio Brandis Benito	Idem	1 julio 1940	Idem	250,00	Idem	Idem	Idem
D. Tomás Hernández García	Ingenieros	1 mayo 1942	Idem	1.012,50	Idem	Idem	Idem
D. Gabriel Corveo Alcázar	Intendencia	1 mayo 1942	Idem	1.050,00	Idem	Idem	Idem
D. Juan Tudela Pérez	Idem	1 mayo 1942	Idem	310,00	Idem	Idem	Idem
D. Juan García Lozano	Idem	1 dicbre. 1939	Idem	630,00	Idem	Idem	Idem
D. Vitaliano Ares Arroyo	Idem	1 mayo 1942	Idem	433,33	Idem	Idem	Idem
D. Rafael Lázaro Varela	Idem	1 mayo 1942	Idem	433,33	Idem	Idem	Idem
D. Luis Vázquez Paralt	G. Civil	1 mayo 1942	Idem	945,00	Idem	Idem	Idem
D. Patricio Ramos Diaz de Vila	Idem	1 julio 1941	Idem	742,50	Idem	Idem	Idem
D. Cayetano Bardaxi Moreno Navarro	Idem	1 mayo 1942	Idem	433,33	Idem	Idem	Idem
D. José Díaz Rodríguez	Idem	1 julio 1940	Idem	423,33	Idem	Idem	Idem
D. José Iniesta Bas	Cte. Médico	1 mayo 1942	Idem	1.012,50	Idem	Idem	Idem
D. Lauro Melón Ruiz de Cordejuela	Idem	1 abril 1942	Idem	1.012,50	Idem	Idem	Idem
D. Domingo Martínez Eroles	Idem	1 mayo 1942	Idem	1.012,50	Idem	Idem	Idem
D. Enrique Amat Puig	Idem	1 mayo 1942	Idem	1.012,50	Idem	Idem	Idem
D. Manuel Bermúdez Pareja	Idem	1 abril 1942	Idem	975,00	Idem	Idem	Idem
D. José Mañas Jiménez	Idem	1 mayo 1942	Idem	975,00	Idem	Idem	Idem
D. Augusto Alcázar Fernán-dez	Idem	1 mayo 1942	Idem	975,00	Idem	Idem	Idem
D. Mariano Martínez Castilla	Farm. M.	1 mayo 1942	Idem	845,00	Idem	Idem	Idem
D. Gregorio Aranda Vergara	Idem	1 mayo 1942	Idem	433,33	Idem	Idem	Idem
D. José Martínez de Pison	Idem	1 mayo 1942	Idem	407,24	Idem	Idem	Idem
D. Emilio Alberruche Criado	Capitán	1 agosto 1939	Idem	250,00	Idem	Idem	Idem
D. José Vargas Fernández	Idem	1 febrero 1940	Idem	187,50	Idem	Idem	Idem
D. Angel Serrano Martínez	Idem	1 julio 1940	Idem	833,33	Idem	Idem	Idem
D. Venancio Mira Rull	Idem	1 julio 1940	Idem	366,66	Idem	Idem	Idem
D. Luis Rey Pastor	Idem	1 abril 1942	Idem	262,50	Idem	Idem	Idem
D. Dimitri Grigorof Ivanoff	Idem	1 abril 1942	Idem	250,00	Idem	Idem	Idem
D. Camilo Castaño Sánchez	Legión	1 abril 1942	Idem	862,50	Idem	Idem	Idem
D. Julio Cruz Cruz	Cap. prov.	1 septbre. 1941	Idem	862,50	Idem	Idem	Idem
D. Ignacio López Garvea	Idem	1 junio 1942	Idem	862,50	Idem	Idem	Idem
D. Mónico Toledano Guárasa	Idem	1 mayo 1942	Idem	862,50	Idem	Idem	Idem
D. Alejandro Rodríguez Avi-lés	Idem	1 febrero 1942	Idem	900,00	Idem	Idem	Idem
D. Diego González Rodríguez	Artillería	1 junio 1942	Idem	862,50	Idem	Idem	Idem
D. Antonio Borrajo Agudo	Infantería	1 dicbre. 1941	Idem	862,50	Idem	Idem	Idem
D. Miguel García Ariza	Idem	1 abril 1942	Idem	487,50	Idem	Idem	Idem
D. Francisco Guill Blanes	Idem	1 julio 1940	Idem	862,50	Idem	Idem	Idem
D. José Marín Martínez	Caballería	1 mayo 1942	Idem	349,37	Idem	Idem	Idem
D. Francisco Costell Medina	Artillería	1 octubre 1939	Idem	712,50	Idem	Idem	Idem
D. Guillermo Estébanez Pi-ñero	G. Civil	1 mayo 1942	Idem	212,50	Idem	Idem	Idem
D. Valentín Prieto San Jorge	Idem	1 julio 1941	Idem	200,00	Idem	Idem	Idem
D. Claudio Sainz-Aja Martí-nez	Idem	1 octubre 1939	Idem	275,00	Idem	Idem	Idem
D. Javier Troncoso Aguillo	Carabineros	1 abril 1942	Idem	509,00	Idem	Idem	Idem
D. Eugenio Arizaga Loidi	Honorario	1 abril 1942	Idem	600,00	Idem	Idem	Idem
D. Domingo Sagasti Alegria	Idem	1 abril 1942	Idem	500,00	Idem	Idem	Idem
D. Silvestre Ruiz de Eguino	Idem	1 abril 1942	Idem	500,00	Idem	Idem	Idem
D. Medinaveitia	Idem	1 abril 1942	Idem	500,00	Idem	Idem	Idem
D. Aurelio Astarbe Elorriaga	Idem	1 abril 1942	Idem	500,00	Idem	Idem	Idem
D. Julián Maguregui Men-dieta	Idem	1 abril 1942	Idem	500,00	Idem	Idem	Idem

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezarse a percibirlo		Punto de residencia de interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar	Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes Año		
D. Isidro Cucala Traver	Teniente	Honorario	Pensionado.	500,00	1	abril	A. Chivert.	
D. Salvador Taberna Solé	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Alforja	
D. Esceban Echaide Nuñ.	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Pamplona	
D. José Torrado Berjano	Alférez	Infantería.	Retirado	250,00	1	junio	Badajoz	
D. José Borrachero García	Idem	Idem	Idem	125,00	1	octubre	Santander	
D. Eladio Sánchez García	Idem	Artillería	Idem	562,50	1	dicbre.	Murcia	28-3-41 (D. O. 73).
D. Pablo Díaz Martín	Idem	G. Civil	Idem	787,50	1	abril	Barcelona	28-3-41 (D. O. 73).
D. Manuel Trullenque Mansilla.	Idem	Idem	Idem	712,50	1	dicbre.	Agudo	8-11-41 (D. O. 253).
D. Leonardo Ruiz García	Idem	Idem	Idem	446,10	1	octubre	Huele	
D. Juan Martínez Cánovas.	1er. maquin	Armada	Idem	712,50	1	enero	Baleares	6-12-41 (D. O. M. ^a 287).
D. Joaquín Coronilla Parejo	Of. 2.º Torp.	Idem	Idem	665,00	1	abril	Cádiz	28-2-41 (D. O. M. ^a 52).
D. José Nogueira Medina	Av. Ax. 2.º	Inf. Marina	Idem	516,66	1	julio	Cartagena	
D. Rogelio Fuentes García	Aux. 1.º Art.	Armada	Idem	375,00	1	novbre.	La Coruña	24-9-41 (D. O. M. ^a 22).
D. Eduardo Sánchez Rodríguez	Aux. 2.º Art.	Idem	Idem	350,00	1	septbre.	Idem	
D. Andrés Llorente Miras	Aux. 1.º	C. A. S. T. A.	Idem	133,33	1	julio	Barcelona	3-8-41 (D. O. M. ^a 18).
D. Enrique López Reus	Aux. 2.º	Idem	Idem	412,50	1	febrero	Cartagena	1-2-41 (D. O. M. ^a 38).
D. Ricardo Fábregas Martínez	Idem	Idem	Idem	52,73	1	febrero	La Coruña	13-1-42 (D. O. M. ^a 15).
Gabriel Leira Pita	C. 1.ª M. M.	Armada	Idem	251,10	1	agosto	Cartagena	15-12-41 (D. O. M. ^a 287).
Alfonso Figueral Caride	P. Art.ª	Idem	Idem	30,00	1	marzo	Pontevedra	9-7-40
D. Manuel Rodríguez Vega	Peón Maest.	Idem	Idem	54,16	1	dicbre.	La Coruña	
D. Francisco Galindo Lorca	Operario M.	Idem	Idem	73,33	1	enero	Cartagena	22-10-41 (D. O. M. ^a 244).
D. Manuel Vázquez Menéndez	Maestro A.	C. A. S. E.	Idem	562,50	1	febrero	Idem	13-12-41 (D. O. M. ^a 266).
D. José Luzón Camellín	Maestro G.	Idem	Idem	592,50	1	mayo	Melilla	27-3-42 (D. O. 74).
D. Francisco Avila Fernández	Suboficial	Infantería.	Idem	241,53	1	mayo	Granada	11-5-42 (D. O. 107).
D. Pedro Manjón Cabezas.	Idem	Remonta	Idem	712,50	1	abril	Córdoba	
D. José García Pagan	Músico 1.ª	Infantería.	Idem	712,50	1	febrero	Alicante	10-3-42 (D. O. 60).
D. Vicente Amposta Farraga	Idem	Idem	Idem	562,50	1	octubre	Valencia	6-12-41 (D. O. 277).
D. Norberto Garatea Beorlegui	Músico 2.ª	Idem	Idem	562,50	1	julio	Pamplona	
D. Hipólito de San Blas	Idem	Idem	Idem	375,00	1	marzo	Segovia	
D. Bernardo Fernández García	Brigada	G. Civil	Idem	787,50	1	enero	Santander	
D. Juan Macías Genfo	Idem	Idem	Idem	712,50	1	mayo	Cádiz	24-4-42 (D. O. 93).
D. Ruperto Melitón Vela	Idem	Idem	Idem	712,50	1	abril	Madrid	27-3-42 (D. O. 72).
D. Juan Andreu Bosch	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	Palma	
D. Facunde Fernández Terren	Sargento	Idem	Idem	375,50	1	abril	Barcelona	24-4-42 (D. O. 93).
Diego Gómez García	Idem	Idem	Idem	294,75	1	julio	Madrid	
Serafin Espinosa Ceiro	Cabo	Idem	Idem	237,66	1	novbre.	Toledo	
Julio Aparicio Romero	Idem	Idem	Idem	178,24	1	junio	Ajofrin	
Hilario Alvarez Cervantes.	Guardia	Idem	Idem	240,00	1	abril	Málaga	
Francisco Guerrero Villalba.	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	Atarfe	
Jesús Martínez López	Idem	Idem	Idem	240,00	1	novbre.	Lugo	
Rafael Saurina Jovani	Idem	Idem	Idem	240,00	1	febrero	Tarragona.	
Isaac Luengo Camarero	Idem	Idem	Idem	240,00	1	febrero	Tarragona.	

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Delegación de Hacienda	Punto de residencia
					Día	Mes Año		
D. Justo Garay Albizuri	Teniente	Honorario	Pensionado.	500,00	1	abril	Arrázola	Vizcaya.
D. José María de los Corrales Aedo	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	St. C. Bezana	Santander,
D. Salvador Vizcay Zaldúa	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Escaroz	Navarra,
D. Pedro Baigorri Urteaga	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Tafalla	Idem.
D. Andrés Navaridas Conde	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Vitoria	Alava.
D. Martín Joaquín Lugea Uriz	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Pamplona	Navarra,
D. Javier Lizárraga Lizárraga	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Larumbe	Idem.
D. Benito López Rodríguez	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Estella	Idem.
D. Marcelino Lorente Ulibarri	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Irurita	Idem.
D. Tomás Garbisu Barberena	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Villava	Idem.
D. Simón Hualde Zuazu	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Benicarló	Castellón.
D. Vicente Ruiz Esteller	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	P. la Reina	Navarra,
D. Domingo Urriza Laquidain	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Valbona	Idem
D. Ceferino López Garralda	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Pamplona	Valencia.
D. Luis Miralles Pelecha	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Leín	Navarra,
D. Antonio Echarren Saigos	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Miranda Ebro	Idem.
D. Wenceslao Alonso Velasco	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Añorbe	Burgos.
D. Francisco Alviz Suso	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Uildeona	Navarra.
D. Miguel Huarte Urricoaikui	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Vera	Tarragona.
D. Jerónimo Tallada Balaguer	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Santacara	Navarra.
D. Martín José Urchequi Petritena	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Suria	Idem.
D. Bernardo Hualde Adin	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Zarrafón	Barcelona.
D. Baudilio Canals Puigros	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Leiza	Logroño.
D. Mauricio Biribay Bañuelos	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Tafalla	Navarra,
D. Manuel Aquerreta Osacar	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Leiza	Idem.
D. Vicente Lavat Berrueto	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Vitoria	Idem.
D. Lorenzo Zubitur Echeverría	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Bilbao	Alava.
D. Alejo Aguirrebeitia y López de Arroyave	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Alcoaz	Vizcaya.
D. Agustín Valdemoro González	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Alcolea	Navarra.
D. José Villanueva Cabodavía	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Bilbao	Castellón.
D. Domingo Bort Andreu	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Lumbier	Vizcaya.
D. Victor Barrondo Olabarria	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Navarte	Idem.
D. Juan Leandro Arbeloa	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Lodosa	Idem.
D. Joaquín López Zabaleta	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	P. la Reina	Idem.
D. Severo Colás Ortiz	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Oleiza	Idem.
D. Gaspar Díaz del Río y Lozoya	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	La Galera	Tarragona.
D. Escolástico Martínez García	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Cirauqui	Navarra,
D. José Ferré Baiach	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Aranarache	Idem.
D. Marcelino Andueza Ezcurra	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Sangüesa	Navarra,
D. Tiburcio Baquedano Sagasti	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Dima	Vizcaya.
D. José Biurrun Iracheta	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Villarreal	Castellón.
D. Gregorio Barrutia Zumelaga	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Echauri	Navarra.
D. Pascual Díaz Rubert	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Chert	Castellón.
D. Victoriano Ansoain Gómez	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril		
D. Juan Ferreres Meseguer	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril		

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar	
					Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda	Punto de residencia
D. Lorenzo Angulo Fernández	Teniente	Honorífico	Pensionado	500,00	1	abril	1942	Tobalina	Burgos.
D. Braulio Martínez de Musito Amascua	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Oteo	Alava.
D. Encarnación Gómez Dorado	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	C. de Calatrava	Ciudad Real
D. Segundo Gaviandía Pascual	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Echarri	Navarra.
D. Pedro Yoldi Ayúcar	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Pamplona	Idem.
D. Juan Munárriz Ayensa	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Cascante	Idem.
D. Mariano Gracia Exósito	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Pamplona	Idem.
D. Julián Lázaro Idoate	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Elizondo	Idem.
D. Justo Gurruchaga Dorrosort	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Gorbezueta	Vizcaya.
D. Pablo Navajo Gozalo	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	T. del Pinar	Segovia.
D. Joaquín Garayoa Gambarte	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Tafalla	Navarra.
D. Domingo Jimeno Gargallo	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Canet	Castellón.
D. Primitivo Ibañez Jurio	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Ujué	Navarra.
D. Viente Itarte Bálagué	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	San Rafael Río	Castellón.
D. Cándido Goñi Aranguren	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Ochovi	Navarra.
D. José Niñero's Pla	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Rosell	Castellón.
D. Pedro Gama Sanz	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Soriada	Navarra.
D. Fermín José Santesteban Urrutia	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Zubieta	Navarra.
D. Pedro Liorach Orti	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Traiguera	Castellón.
D. Salustiano Jiménez Soñá	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Cortes	Navarra.
D. Francisco Larraide Echenique	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Arizeuin	Idem.
D. Simón Guenduláin Arbeloa	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Peraita	Idem.
D. Eusebio Díez Andrés	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Fitero	Idem.
D. Jerónimo del Rey Sainz	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Lodosa	Idem.
D. Cesáreo Segura Monreal	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Corella	Idem.
D. Manuel Barveras Larrea	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Vera	Vizcaya.
D. José Esteban Olaechea Esponda	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Bilbao	Navarra.
D. Pedro Fusté Guardia	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Uldecona	Tarragona.
D. Juan Calvo Larrea	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Eparoz	Navarra.
D. Gregorio Esparza Colomo	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Artajona	Idem.
D. Juan Esteban Echarte Tapia	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Vera	Idem.
D. José del Castillo Aguilera	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	M. de Aragón	Guadalajara
D. Pedro Esteban Sanz	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Rioseco	Castellón.
D. Tomás Escura Albio	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Benicarló	Oviedo.
D. Antonio Montagut Griño	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Lérida	Lérida.
D. Francisco Molins Galiano	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Balaguer	Idem.
D. José Mauri Piñol	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Tivenys	Tarragona.
D. Francisco Labiano Lacabe	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Olaz	Navarra.
D. Francisco Margalef Ferré	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Tivisa	Tarragona.
D. Ramón Piqué Pedrol	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Marsá	Idem.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de octubre de 1942 por la que se dispone que los Auxiliares interinos de este Departamento, comprendidos en la relación que se cita, queden, a partir de la fecha, separados del servicio.

Ilmo. Sr.: Nombrados por Orden de 4 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7) Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio los ciento diecisiete opositores que han obtenido plaza en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 19 de agosto de 1941, y hallándose previsto en el número 19 de la referida Orden de convocatoria el cese automático de los Auxiliares que venían desempeñando interinamente estas plazas, tan pronto como estuviesen provistas por oposición,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Auxiliares interinos comprendidos en la relación adjunta a esta Orden y que venían percibiendo sus haberes con cargo al Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Grupo 1.º, Concepto 12 del vigente Presupuesto, queden a partir de esta fecha separados del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1942.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

Relación que se cita

Pilar Moreno Hierro.
Flomena Arza Eguiluz.
Pilar Martín Atllano.
María Fortis Elcoro-Iribe.
María Apalategui Asúa.
Luisa Diestro Jauquicoa.
Julia Cortaberría Marciano.
Evelia Peña Hernando.
Blanca Mas Frías.
María Olavarría Beláustegui.
María Sol Sánchez Mora Gonzalo.
María del Carmen Gutiérrez Gómez.
Carmen Dapousa Elúa.
Elena Sasián Lasa.
Emilia Hernández Omonón.
Concepción Berreteaga Chave.
Eusebia Vigil de Quiñones Martínez.
Felisa Cantera Miguel.
Ascensión Rada Linaje.
Julia Arias Martínez.
Alberta Mesoneros López.
E. Virg Domínguez de Igoa.
María Pilar Fernández Alonso.
Asunción Coloma Gallegos.
Concepción Pérez Benicio.
María del Carmen Estefanía González.
Josefina del Valle Carlos Roça.

Asunción Ripoll Ordóñez.
Mercedes Iscoa Ibarrondo.
María Teresa Mena Mateos.
María del Carmen Moltó Tort.
Juan Ranero Peral.
María Angolotti Cárdenas.
Rosario Cremades Adaro.
Carmen González Herrera Portilla.
Dolores Marín Triana.
Felicitas Díez Donnay.
Elena Gómez Obregón.
Carmen Aragón Martínez del Campo.
Carmen Gaspar Elguezábal.
Purificación Aranz Goñi.
Angeles Gómez Melón.
Leonor Pisón Díez.
Carmen Suárez García.
Pilar Agorreta Macaya.
Dolores del Campo Aztatrain.
María Luisa Ruiz Ruiz.
Natividad Aldea Rueda.
Virgilia Soberón Terán.
Francisca Arauz Crespo.
Pilar Ramón Iriarte.
Tránsito Rodríguez Martín.
Leonor Marroquín Avedaño.
Tomas Costales Rodríguez.
Carmen Alonso Petralanda.
Isabel López Barrientos.
Petronila Fernández Fernández.
Nieves San José del Valle.
Estefanía de la Cruz Iglesias.
Emilia Muela Amén.
Nieves Barbero Lizundia.
José Navascués Garbayo.
Felisa Arenzana García.
María Martínez Baeza.
Clara González Alvarez del Manzano.
Africa Adrados Vicente.
Francisco Navarrete Talero.
Madrid, octubre de 1942.

ORDEN de 8 de octubre de 1942 por la que se dispone que el plazo posesorio para los Auxiliares de este Departamento, nombrados por Orden de 4 de septiembre del año actual, se empiece a contar a partir del día de la fecha.

Ilmo. Sr.: Nombrados por Orden de 4 de septiembre último Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio los ciento diecisiete opositores que obtuvieron plaza en las oposiciones convocadas por Orden de 19 de agosto de 1941, y habiéndose demorado la provisión de destinos de los mismos hasta efectuar su debido acoplamiento a las plazas vacantes que en la actualidad existen, resulta insuficiente el plazo que para la toma de posesión de los referidos Auxiliares previene el artículo 18 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, por lo que, en atención a la causa expresada,

Este Ministerio, de conformidad con lo que establece el último párrafo del artículo 18 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien

disponer que el plazo posesorio de treinta días que para los funcionarios de nuevo ingreso marca el citado artículo 18, se empiece a contar para los Auxiliares de este Departamento que fueron nombrados por Orden de 4 de septiembre último, a partir del día de hoy en que se destina a cada uno de ellos a los distintos servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1942.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 2 de octubre de 1942 por las que se nombran Vicedecanos de las Facultades de Ciencias, Medicina y Derecho de la Universidad de Sevilla a don Francisco Yolai Bereau, don José González-Meneses y Jiménez y don Juan Manzano y Manzano.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre último eleva el Rectorado de la Universidad de Sevilla, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla al Catedrático numerario de la misma don Francisco Yolai Bereau.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre último eleva el Rectorado de la Universidad de Sevilla, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla al Catedrático numerario de la misma don José González-Meneses y Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre último eleva el Rectorado de la Universidad de Sevilla, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla al Catedrático numerario de la misma don Juan Manzano y Manzano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDENES de 7 de octubre de 1942 por las que se nombran Vicedecanos de las Facultades de Medicina, Farmacia y Derecho de la Universidad de Barcelona, a don Julio García Sánchez-Lucas, don Fidel E. Raurich Sas y don Enrique Luño Peña.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre último eleva el Rectorado de la Universidad de Barcelona, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, al Catedrático numerario de la misma don Julio García Sánchez-Lucas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre último eleva el Rectorado de la Universidad de Barcelona, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedecano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, al Catedrático numerario de la misma don Fidel E. Raurich Sas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre último eleva el Rectorado de la Universidad de Barcelona, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, al Catedrático numerario de la misma don Enrique Luño Peña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDENES de 9 de octubre de 1942 por las que se nombran Vicedecanos de las Facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia de la Universidad de Madrid, a don Angel del Campo Cerdán, don Julián de la Villa Sanz y don Angel Santos Ruiz.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre último eleva el Rectorado de la Universidad de Madrid, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, al Catedrático numerario de la misma don Angel del Campo Cerdán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre último eleva el Rectorado de la Universidad de Madrid, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, al Catedrático numerario de la misma don Julián de la Villa Sanz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre último eleva el Rectorado de la Universidad

de Madrid, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicedecano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, a don Angel Santos Ruiz, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.

(M-243)

Por doña Caya Solera Asensio, domiciliada en Pinto, calle Santiago, número 8, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100. Interior, emisión del año 1930.—Serie A, números 92.852 al 66, 118.954 al 67, 127.811 al 14, 127.818 al 21; serie B, números 23.651 al 53, 29.059 al 62; serie D, números 10.139 al 41; serie F, número 7.623.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 1935.—Serie A, números 370.099 al-120.

Por un importe total de 136.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 17 de septiembre de 1942.—P., el Director general, Luis Feás.

4.499—A. C.

Anunciando el extravío de los cupones de la Deuda Ferroviaria que se mencionan.

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Ferroviaria al 4.50 por 100, emisión de 1929, vencimiento

de 1.º de enero de 1939, serie A. números 86.112 al 31, 85.134 al 46, 86.148, 86.156 al 87, 86.200 al 343, 86.346 al 50, 86.401 al 3, 86.405 al 98, 86.501 al 11, 86.524 al 27, 86.534 al 51, 86.553 y 54, 86.560 al 62, 86.568 al 70, 86.582 al 86, 86.592 y 93, 86.602 y 3, 86.609 al 87.872, 87.964 al 69, 88.220, 88.286, 88.361 al 63, 89.237 y 38, 90.415 al 29, 90.861 al 65, 91.369, 93.417, 93.419, 93.421, 93.423, 93.439 y 40, 93.448, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado; transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—P., el Director general, Luis Feás.

2.494—A. C.

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Ferroviaria Amortizable al 4.50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de enero de 1939, serie A, números 57.007 y 8, 57.151 al 59, 59.073 y 74, 60.324 al 27, 61.588 al 41, 61.654 y 55, 61.924 y 25, 61.979 al 82, 62.226 al 33, 62.249 al 52, 63.277 al 87, 63.294 al 96, 63.303 al 08, 63.317 al 25, 63.852 al 55, 63.951 y 52, 64.218, 64.701, 64.758 al 63, 65.333 y 34, 66.503, 66.735 al 44, 66.886 al 30, 67.117 y 18, 67.158 al 62, 67.451, 67.635 al 43, 67.664, 68.360, 72.463 y 64, 72.034 al 86, 72.192 al 203, 72.885 al 88, 73.266 al 73, 73.418 y 19, 73.734, 73.908 al 17, 73.935, 74.551 al 54, 74.573 al 79, 75.816 y 17, 76.793 al 800, 80.301 al 12, 80.373 al 76, 8.562 al 25, 85.677 al 86, 85.800 y 01, 35.921 y 22, 35.928, 36.127, 36.242, 36.293 y 94, 36.593, 36.708, 36.745, 36.980 al 82, 37.042, 37.088, 37.199 y 200, 87.531, 37.886 y 87, 37.892, 37.964 y 38.302, 45.791 al 835, 45.886 al 980, 45.991 al 46.000, 46.003 al 77, 48.358 al 49.350, 49.361 al 613, 49.618 al 36, 49.638 al 40, 49.643 al 69, 49.671 y 72, 49.684 al 715, 49.731 al 36, 49.741 al 80, 49.791 al 910, 51.076 y 77, 53.183 y 84, 56.049 y 50, 56.093, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado; transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—P., el director general, Luis Feás.

2.495—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Concediendo una subvención de pesetas 18.000 al Instituto de Cultura Religiosa Superior de la Dirección Central de Acción Católica Española.

El Instituto de Cultura Religiosa Superior de la Dirección Central de Acción Católica Española ha organizado para el presente verano sendos cursos de formación sobre Apostolado Universitario. A estos cursos asisten un centenar de estudiantes escogidísimos y procedentes de todas las Universidades españolas, y se celebrarán los de la Sección de Varones, en la Universidad Pontificia de Comillas, y los de la Sección de Universitarias, en Algorita.

Siendo de singular interés que el Estado apoye la mencionada Obra, ya que se trata de dar profunda cultura religiosa y espíritu patriótico y apostólico a un grupo selectísimo de estudiantes de Universidad, y teniendo en cuenta que para cooperar económicamente existe crédito en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo tercero, concepto tercero, subconcepto 18/1.º, y que tanto la Sección de Contabilidad como la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado emitieron informes favorables, en 22 y 25 de agosto, respectivamente.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder una subvención (en firme) de 18.000 pesetas con cargo a los mencionados capítulo, artículo, grupo y concepto mencionados, al Instituto de Cultura Religiosa Superior de la Dirección de Acción Católica Española, librándose contra la Tesorería Central a favor de la persona que designe la Dirección Central de la Acción Católica Española.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.—El Director general de Enseñanza Media, Luis Ortiz.

Sres. Ordenador Central de Pagos y Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos.

Tribunal para la provisión por concurso de ascenso de plazas de Profesores auxiliares de las Escuelas Superiores de Trabajo, grupo 4.º, Ciencias Físico-químicas

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los aspirantes a dichas plazas.

Se pone en conocimiento de los señores concursantes admitidos para la práctica de los ejercicios correspondientes al concurso de ascenso para Profesores, que habrán de presentarse en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid el día 3 de noviembre, a las doce de la mañana.

Asimismo se hace saber a los concursantes a las plazas de auxiliares, que con igual fin de dar comienzo a los ejercicios, se presentarán el referido día 3, en el mismo local, a las doce.

Los cuestionarios correspondientes estarán a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de la dicha Facultad de Ciencias a partir del día 19 de octubre.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Presidente del Tribunal, José Antonio de Artigas.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de Fisiología de las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Zaragoza

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los aspirantes a dichas cátedras, referente a los últimos ejercicios.

Se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a la práctica de las oposiciones arriba mencionadas que éstos deberán presentarse el día 5 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, a fin de dar a conocer en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios, conforme previene el artículo 22 de la Orden de 21 de julio de 1931 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de dicho mes). A partir de ese día se contarán los diez a que hace referencia el mencionado artículo.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Presidente del Tribunal, Emilio Fernández Galiano.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR DE ESTE DEPARTAMENTO OCURRIDO DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 1942

Fecha	Motivo de la vacante	NOMBRES	Destinos. que desempeñaban	Destinos para que han sido nombrados	OBSERVACIONES
7 julio 1942	Traslado	D. Antonio Soler y Torra	Jefe Admón. civil 3.ª clase. Anulando Orden 8 junio 1942 por la que se le trasladaba a Obras Públicas de Badajoz	Jefe de Administración civil 3.ª clase.—Obras Públicas de Zaragoza	Reglamento 7-9-1918.
30 julio 1942	Jubilación	D. Fernando Hermosa Kit	Jefe Negdo. 1.ª clase en Obras Públicas de Sevilla	Jefe Negdo. 1.ª clase en Obras Públicas de Madrid	Artículo 49 Estatuto Clases Pasivas y Reglamento 7-9-1918.
31 julio 1942	Ascenso	D. Leocadio León Jiménez	Jefe Negdo. 2.ª clase en Obras Públicas de Madrid	Jefe Negdo. 1.ª clase en Obras Públicas de Madrid	Reglamento 7-9-1918.
31 julio 1942	Ascenso	D. Eduardo González Fons	Jefe Negdo. 3.ª clase en Obras Públicas de Madrid	Jefe Negdo. 2.ª clase en Obras Públicas de Madrid	Reglamento 7-9-1918.
31 julio 1942	Ascenso	D.ª Matilde Carvajal Martín	Oficial Admón. civil en la Confederación Hca. del Pirineo Oriental	Jefe Negdo. 3.ª clase en la Confederación Hca. del Pirineo Oriental	Reglamento 7-9-1918.
31 julio 1942	Rehabilit.	D.ª Raquel Hernández de la Peña	Jefe Negdo. 3.ª clase en el Canal de Isabel II	Oficial Admón civil-Excedente.	Ley 10 febrero 1939 y Orden de 31 julio 1942.
6 agosto 1942	Ascenso	D. José Mesa Andrés	Jefe Negdo. 3.ª clase en la Secretaría	Jefe Negdo. 2.ª clase Canal de Isabel II	Reglamento 7-9-1918.
6 agosto 1942	Ascenso	D. Adolfo Moreno Sanjuán	Jefe Negdo. 3.ª clase en la Secretaría	Jefe Negdo. 2.ª clase en la Secretaría	Reglamento 7-9-1918.
6 agosto 1942	Ascenso	D.ª Mar'ª Victoria García López	Oficial Admón. civil en la Delegación Servicios Hcos. Tajo	Jefe Negdo. 3.ª clase Delegación Servicios Hcos. del Tajo	Reglamento 7-9-1918.
10 agosto 1942	Traslado	D. Salvador Gil Redondo	Jefe Negdo. 2.ª clase en Obras Públicas de Huesca	Jefe Negdo. 2.ª clase Obras Públicas de Teruel	Ley 2 marzo 1939
20 agosto 1942	Reingreso	D.ª Raquel Hernández de la Peña	Oficial Admón. Excedente	Oficial Admón. Obras Públicas de Málaga	Artículo 41 y Reglamento 7-9-1918.
2 Sbre. 1942	Fallecimiento	D. Luis Cisneros Matéu	Jefe Negdo. 1.ª clase en Obras Públicas de Alicante	Jefe Negdo. 1.ª clase Confederación Hcos. del Segura	
3 Sbre. 1942	Ascenso	D. José María Maiquez Cortés	Jefe Negdo. 2.ª clase en Confederación Hcos. del Segura	Jefe Negdo. 1.ª clase Confederación Hcos. del Segura	

3 Sbre. 1942	Ascenso	D. Antonio Fernández González	Jefe de Negdo. 3.ª clase Canal de Isabel II	Jefe Negdo. 2.ª clase. Canal de Isabel II	Reglamento 7-9-1918.
3 Sbre. 1942	Ascenso	D. Francisco Carsi Sarthou	Jefe Negdo. 3.ª clase en la Secretaría	Jefe Negdo. 2.ª clase en la Secretaría	Reglamento 7-9-1918.
3 Sbre. 1942	Ascenso	D.ª Lutgarda García López	Oficial Admón. civil en la Secretaría	Jefe Negdo. 3.ª clase en la Secretaría	Reglamento 7-9-1918.
4 Sbre. 1942	Traslado	D. José Batuecas Marugán	Jefe Admón. civil 3.ª clase.—1.ª División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles	Jefe Admón. civil 3.ª clase. División Inspectora de la Red Nacional de los FF. CC. Españoles	Reglamento 7-9-1918.
4 Sbre. 1942	Traslado	D. Vicente García Rendueles	Jefe Negdo. 1.ª clase.—3.ª División Técnica y Administrativa de FF. CC.	Jefe Negdo. 1.ª clase en la División Inspectora de la Red Nacional de los FF. CC. Españoles	Reglamento 7-9-1918.
4 Sbre. 1942	Traslado	D. Luis Pidal Rodríguez	Jefe Negdo. 1.ª clase.—2.ª División Técnica y Administrativa de FF. CC.	Jefe Negdo. 1.ª clase en la División Inspectora de la Red Nacional de los FF. CC. Españoles	Reglamento 7-9-1918.
4 Sbre. 1942	Traslado	D.ª Clara Jiménez Souvion	Jefe Negdo. 3.ª clase en la 4.ª División Técnica y Administrativa de FF. CC.	Jefe Negdo. 3.ª clase en División Inspectora e Interventora de las Compañías de los Ferrocarriles de vía estrecha	Reglamento 7-9-1918.
4 Sbre. 1942	Traslado	D.ª María Garijo Isasa	Jefe Negdo. 3.ª clase en la 5.ª División Técnica y Administrativa de FF. CC.	Jefe Negdo. 3.ª clase en División Inspectora e Interventora de las Compañías de los Ferrocarriles de vía estrecha	Reglamento 7-9-1918.
1. Sbre. 1942	Excedencia	D.ª María del Tránsito Illán Calvo	Jefe Negdo. 3.ª clase en Obras Públicas de Zamora	Jefe Negdo. 3.ª clase en División Inspectora e Interventora de las Compañías de los Ferrocarriles de vía estrecha	Reglamento 7-9-1918. Artículo 41 del Reglamento 7-9-1918.
23 Sbre. 1942	Fallecimiento	D. Eduardo Lagunero Mínguez	Jefe Negdo. 2.ª clase en la Confederación Hca. del Pirineo Oriental (Jefatura de Aguas)	Jefe Negdo. 3.ª clase en Obras Públicas Murcia	Reglamento 7-9-1918.
25 Sbre. 1942	Ascenso	D. José Reija Montero	Oficial Admón. civil en Obras Públicas de Murcia	Auxiliar Admón. civil Secretaría	Reglamento 7-9-1918.
26 Sbre. 1942	Traslado	D.ª Carmen Pico Menéndez	Auxiliar Admón. civil en Obras Públicas de Avila	Jefe Negdo. 1.ª clase en Obras Públicas de Ciudad Real	Reglamento 7-9-1918.
29 Sbre. 1942	Traslado	D. Eustaquio Aliaga Antequera	Jefe Negdo. 1.ª clase en Obras Públicas de Ciudad Real	Jefe Negdo. 1.ª clase en O. P. Albacete	Reglamento 7-9-1918.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas)

Anunciando subasta de las obras del trozo segundo del Canal de Toro y Zamora (Zamora).

Hasta las trece horas del día 29 del corriente mes de octubre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.683.030,56 pesetas.

La fianza provisional, a 60.245,59 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 del presente mes de octubre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

D..., vecino de... provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en par...

llado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886: pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes

del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 7 de octubre de 1942.—El Director general, P. M. Sagasta.

2.497—A. C.

Anunciando concurso de proyectos para la adquisición e instalación de la parte metálica del desagüe de fondo de la presa del Pantano de Las Torcas (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de diciembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso. El presupuesto de contrata asciende a 353.800 pesetas.

La fianza provisional, a 7.076 pesetas. El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 del citado mes de diciembre, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

D..., vecino de... provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por

Jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción para subastas de 11 de septiembre de 1886.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar

parte en el concurso, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren al concurso deberán acreditar previamente a la celebración de éste que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 7 de octubre de 1942.—El Director general, P. M. Sagasta.

2.498.—A. C.

Anunciando concurso de proyectos y construcción de las compuertas del Azud, del regulador de entrada y demás servicios del «Azuá y partidior de aguas del río Guacálfeon» para las acequias de Motril y Salobreña (Granada).

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de diciembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 380.313 pesetas.

La fianza provisional, a 7.606,26 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 del citado mes de diciembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

D..., vecino de... provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen pa-

ra la adjudicación..., se compromete a tomar a su cargo su ejecución con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción para subastas de 11 de septiembre de 1886.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar

parte en el concurso, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren al concurso deberán acreditar previamente a la celebración de éste que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 7 de octubre de 1942.—El Director general, P. M. Sagasta.

2.499.—A. C.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA (TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DEL CUERPO DE AYUDANTES ADMINISTRATIVOS DE ESTADISTICA)

Lista de aspirantes admitidos a tomar parte en dichas oposiciones, convocadas por Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de marzo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de marzo y rectificadas en el de 15 de abril siguiente).

TURNO SEGUNDO.—OFICIALES PROVISIONALES O DE COMPLEMENTO

Con documentación completa

- | | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Bandrés Sebastián, Félix. | 4. Falcón Domínguez, Angel Roque. |
| 2. Cadarso García, Pedro. | 5. Reyna Morales, Manuel. |
| 3. Estévez Costa, José. | 6. Rodríguez Herrera, Enrique. |

Con documentación incompleta

1. Prada Prada, Juan Manuel Fotografías y certificado penales.

TURNO TERCERO.—EX COMBATIENTES

Con documentación completa

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Abbad Baudín, Rafael. | 11. Leyuñ Sarasa, Arcadio. |
| 2. Alcalá del Olmo y Gómez, Angel. | 12. López Mantilla, Luis. |
| 3. Bueno Temprano, Benjamin. | 13. López Torrón, Luis. |
| 4. Caro Martín, Buenaventura. | 14. Martín Barahona, Eugenio. |
| 5. Escobar Panadero, Juan. | 15. Monelus Lascorz, José María. |
| 6. Fernández Zubigaray, Ana María. | 16. Pelagay Sorrosal, María Socorro. |
| 7. Ferrero Villanueva, José. | 17. Pérez Fafián, Claudio. |
| 8. García Martínez, Segundo Marino. | 18. Ramón Fiol, Bernardo. |
| 9. Guiu Fernández, Soledad. | 19. Sánchez Reina, Rafael. |
| 10. Gutiérrez García, Manuel. | |

Con documentación incompleta

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1. Delgado Yuste, Antonio | Certificado de penales. |
| 2. González Lora, Rosario | Título y certificado Servicio Social. |
| 3. González Ruiz, Virgilio | Fotografías y certificado de penales. |
| 4. Romeo Arbex, Alfredo | Certificado de adhesión al G. M. N. y justificar la condición de ex combatiente. |

TURNO QUINTO.—FAMILIARES DE VICTIMAS DE LA GUERRA

Documentación completa

- | | |
|--|--|
| 1. Rodríguez de Sandoval, Fernando | Derechos de inscripción y fotografías. |
| 2. Salvador Fernández, José Maximino | Certificado médico y de nacimiento. |

TURNO LIBRE

Documentación completa

- | | |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| 1. Alagón Sarasa, José. | 4. Atienza Verde, Angel. (3). |
| 2. Ariza Crespo, Prudencia. | 5. Baeza González, María Covadonga. |
| 3. Astudillo Diz, Manuel. | 6. Barace Redín, Jesús. |

7. Barbero Sánchez, Leopoldo.
8. Bárcena Terán, María Teresa.
9. Bellostas Vidaurre, María Pilar.
10. Borrell Ruiz, José.
11. Bueno Muñoz, Julio.
12. Calvo González Higuera, Jovita.
13. Calleja Moreno, Jesús. (1) y (3).
14. Cantalapiedra Barcenilla, Alberto.
15. Cañón Alonso, María del Sagrario.
16. Cormenzana Adrover, Miguel.
17. Cravioto Pérez, Bartolomé.
18. Cuesta Jorge, Luis.
19. Cuñado Alonso, Felicidad.
20. Fairén Peguero, María Angeles.
21. Fajardo Gallego, Quiterio.
22. Fornés Solana, Francisco.
23. Gabín López, Luis.
24. García Alvarez, María Pilar.
25. García Baró, Francisco.
26. García Botija, Consuelo.
27. García Martín-Granizo, Camino.
28. García Mora, José.
29. García Morero, Luciano.
30. García Ouro, Andrés.
31. Gómez Colón, Francisco.
32. Gómez Pomar, Fernando.
33. González Herranz, Antonia.
34. Guerra Tejedor, Mariano.
35. Hera Ortega, Rafael de la.
36. Hurtado Laburu, María Nieves.
37. Ibarra Alcoya, Joaquín.
38. Izquierdo Pascal, Enrique. (1).
39. López Carrasco, Enriqueta.
40. López Rementería, Rafael.
41. López Manzamares Yagües, José María.
42. Macías Salgado, Antonia.
43. Magallón Ferrer, Pilar.
44. Marco Franco, Mercedes.
45. Martí Ibáñez, Norberto.
46. Meño Pintado, Elisa.
47. Mínguez Martín, José.

48. Monasterio Mingo, José María.
49. Moreno Pérez, Alfonso.
50. Navarro Domínguez, Fermín. (1).
51. Pascual Heras, Casimira.
52. Penas García, Josefina.
53. Pérez Macías, Eugenio.
54. Pérez-Camarero Pérez, Carmen.
55. Perriáñez González, Gloria.
56. Petit Gómez, Rosario.
57. Real Moreno, Gabriel del.
58. Rodríguez Alonso, Alejandro.
59. Rodríguez Berzosa, María Carmen.
60. Rodríguez Garrido, Amalia.
61. Romero Sobrino, María Paz.
62. Ruiz Cámara, Sérvulo.
63. Ruiz Córdoba, Julián.
64. Ruiz de Elvira Prieto, Antonio.
65. Rus Martínez, José.
66. Sáenz Pérez, José María. (3).
67. Samper García, Angel.
68. Sánchez Malingre, Elina.
69. Santamaria Díez, Amelia.
70. Sanz Egido, Ana.
71. Sanz de Velasco, Josefa.
72. Sarriá Rueda, Isabel.
73. Sánchez Prats, María Teresa. (1).
74. Serralta Benito, Virginia.
75. Sotillo Escudero, José María.
76. Soto Rodríguez, Raimundo M.
77. Teijeiro Piñón, Balbino.
78. Tejado Fadón, Piedad.
79. Trallero García, Pilar.
80. Valcárcel Senís, Desamparados.
81. Valiente González, Ricardo.
82. Vázquez Boedo, Lidia.
83. Vega Elorza, María Concepción.
84. Villagrasa Novoa, María Rosa.
85. Villar Fernández, Pilar.
86. Zapater Gerona, Andrés.
87. Zanón Miranzo, Florencio.
88. Domenech Ortiz, Fernando.

TURNO LIBRE

Documentación incompleta

- | | |
|---|--|
| 1. Arizmendi Espuñes, Luis | Certificado médico y de adhesión al G. M. N. |
| 2. Artigas Ramírez, Mercedes | Certificado de adhesión al G. M. N. |
| 3. Aznar Sensi, Margarita | Reintegro de tres pesetas. |
| 4. Barragán Sebastián, María Pilar | Certificados de penales, de adhesión, de Servicio Social y dos fotografías. |
| 5. Cano Torres, Andrea | Declaración jurada, certificados médico y de adhesión al G. M. N. |
| 6. Collado Gómez, Idefonso | Certificado de penales y título. |
| 7. Domínguez Llofrú, Ricardo | Partida de nacimiento y recibo de derechos de inscripción. |
| 8. Dorda Dávila, María Carmen | Servicio Social, declaración jurada y certificado de adhesión al G. M. N. |
| 9. Delgado García, María Luisa | Certificado de penales (1). |
| 10. Emperador Oráa, José María | Fotografías, certificados nacimiento, médico y de adhesión al G. M. N. y título. |
| 11. Garro Figueró, María Asunción | Fotografías. |
| 12. Gómez Peinado, Mariano | Toda la documentación. |
| 13. González Videira, Jesús | Certificado nacimiento legalizado. |
| 14. Hernández Fernández-Cardeñosa, Isabel | Certificado de adhesión y título. |

15. León López, María Carmen	Reintegro de tres pesetas. (2).
16. Martín Orejana, Aurelio	Certificado de penales y reintegros de certificado médico, de adhesión y declaración jurada. (1).
17. Martín Sánchez, Germán	Certificado médico.
18. Martínez García, Ascensión	Certificado Servicio Social.
19. Martínez Losada, Serafín	Fotografías.
20. Martínez Valencia, Angel	Título.
21. Mateos Moreno, María Jesús	Fotografías, declaración jurada, Servicio Social y título.
22. Mateos y Mateos, Presentación	Fotografías, declaración jurada y Servicio Social.
23. Miranda González, Angeles	Título.
24. Morán Morán, Epifanía	Fotografías, declaración jurada y Servicio Social.
25. Moreno de Bartolomé, Mercedes	Servicio Social.
26. Ordóñez García-Robles, Josefina	Certificado de Servicio Social.
27. Osuna Morales, Maravillas	Servicio Social.
28. Pascual de la Llana y Larrañaga, José	Certificado de penales, médico y declaración jurada.
29. Pérez de Benito, Beatriz	Título.
30. Pérez Crespo, Dolores	Certificado de adhesión y Servicio Social.
31. Rodríguez de la Rubia, Juan	Fotografías
32. Romeo Arbex, Agustín	Certificado de adhesión al G. M. N.
33. Romero Rodríguez, Aurora	Toda la documentación. (2).
34. Ruiz Atienza, Josefa Máxima	Reintegros, declaración jurada y de adhesión y el certificado del Servicio Social.
35. Soriano Martín, María Carmen	Título.
36. Terrados Jarabo, León	Fotografías y certificado médico.
37. Verdasco Martín, Pascual	Fotografías y título.

Se concede un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a todos aquellos opositores cuyos expedientes se hallan incompletos para que puedan remitir la documentación necesaria, sin cuyo requisito quedarán eliminados de tomar parte en dicha oposición.

(1) Se les da un plazo máximo hasta la terminación del actual cur-

so académico de 1942-43 para verificar el examen de Estado y presentar el Título Bachiller o recibo de depósito de derechos para su obtención, sin cuyo requisito no podrán posesionarse de su cargo, caso de obtener plaza, y ocupando, por orden de puntuación, los puestos finales.

(2) No podrán posesionarse de plaza, caso de lograrla, de no presentar el Título directo o convalidado dentro del actual Curso Académico y ocuparán también, por orden de pun-

tuación, los últimos puestos.

(3) Debidamente autorizados, a los opositores don Angel Atienza Verde, don Jesús Calleja Moreno y don José María Sáenz Pérez se les admite con dispensa de edad, a condición de ocupar los últimos puestos, en caso de que fueren aprobados.

Madrid, 8 de octubre de 1942.—El Vocal-Secretario, Martiniano Rincón. V.º B.º: El Director general, Presidente, José de Corral Saiz.